

La Bandera

AÑO XI

NÚM. 306

Toledo 10 de Marzo de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Sobre reformas.—Para los damnificados.—Oposiciones á
escuelas.—Sección oficial.—Junta provincial de Instruc-
ción pública.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Corres-
pondencia particular.—Anuncios.

SOBRE REFORMAS

El Conde de Romanones ha declarado, entre otras cosas, lo que sigue:

No pienso abordar muchos particulares; me concretaré á pocos, pero todos irán fundamentados por un serio juicio y meditado estudio. Y esto no obstante mi convencimiento de que hay mucho que reorganizar; pero en asuntos que guardan relación con la enseñanza debe hacerse todo después de un hondo convencimiento de lo que se va á modificar habrá de resultar beneficiado con la reforma.

Mis propósitos son los de llevar al próximo presupuesto las cifras necesarias para realizar todos los proyectos relacionados con el Ministerio, para que las Cortes los discutan con la posible amplitud.

Por decretos sucesivos iré diciendo por adelantado mis propósitos, mas dejando en suspenso su cumplimiento, á fin de que en las Cortes se discutan haya llegado ya en cada asunto el estado de conciencia pública que debe preceder á toda reforma.

En cuanto á mi manera de pensar respecto á los Centros de enseñanza, no puede ser más clara y terminante; para las Universidades la mayor autonomía. El proyecto que quedó en el Senado, sin volarse, sobre la autonomía de las Universidades, se votará en cuanto las Cortes comiencen su vida.

Respecto de la primera enseñanza sostengo

criterio opuesto; toda centralización me parece poca.

Estoy convencido de que sólo la fuerza que sale del tronco es capaz de impedir y contener los numerosos abusos que en la enseñanza primaria existen; en todos los aspectos que abarca la escuela registran defectos sin cuento: falta de locales, deficiencias imperdonables en la mayoría de las que existen, en el orden material, en el orden intelectual y en el orden moral.

Y esto, hay que desengañarse, sólo se podrá lograr merced á una constante vigilancia por parte de un personal apto y celoso la inspección escolar, amplia, de responsabilidad, docta, es un paso indispensable, mi preocupación constante.

La inspección escolar irá reglamentada, como entiendo debe ir, al próximo presupuesto, llevando á éste todas las cifras que necesarias sean para tal objeto. Es un deber de Gobierno, y estoy decidido á aportar á tan trascendental extremo mis entusiasmos.

Este es mi pensamiento, que iré desarrollando sin prisas, porque no es labor de reorganizar la enseñanza que de prisa debe hacerse, pero sí con paso firme y dispuesto siempre á luchar por que la instrucción en España sea, en especial la primaria, lo más intensa y extensa que permitan las fuerzas económicas del país.

PARA LOS DAMNIFICADOS

El magisterio, que siempre ha dado muestras de caridad inagotable, empieza á responder al llamamiento que se le hizo desde estas columnas, en las cuales publicaremos los nombres de los donantes.

Escuelas públicas de Puebla de Almoradiel
(Toledo).

Lista de donantes para socorrer á los damnificados por
las inundaciones en Castilla, León y Zamora.

	Pesetas.	Cénts.
El Maestro.		
D. Claudio Bravo.....	1	>
Los niños.		
Esteban Ortiz.....	>	05
José González.....	>	10
Mariano Toledo.....	>	10
Pedro Cicuéndez.....	>	05
Martín Guisado.....	>	15
Antonio Rodríguez.....	>	05
Artemio Angulo.....	>	25
Pedro Serrano.....	>	05
Eduardo Villajos.....	>	05
Santos Barrios.....	>	05
Tomás Cicuéndez.....	>	25
Jesús Barrios.....	>	05
Clemente Villaseñor.....	>	05
Julián Pérez.....	>	05
Epafrodito Arellano.....	>	10
Manuel Carralero.....	>	05
Ernesto Madero.....	>	15
Florentino Villa.....	>	10
Manuel Sepúlveda.....	>	10
Pablo Díaz Maroto.....	>	05
Cayetano Sepúlveda.....	>	30
Arturo Medrano.....	>	10
Román Verdugo.....	>	05
Primitivo Jiménez.....	>	05
Juan Jiménez.....	>	05
Aurelio Serrano.....	>	05
Felipe Villaseñor.....	>	05
Clementino Moreno.....	>	05
Juan Rodríguez.....	>	05
Emiliano Lara.....	>	10
Anselmo Ortega.....	>	05
Desiderio García.....	>	10
Gerardo Cicuéndez.....	>	10
Julio Arellano.....	>	15
Edmundo Barrios.....	>	05
Antonio Sepúlveda.....	>	05
Andrés Regidor.....	>	05
Lorenzo Ortiz.....	>	05
Pedro Arellano.....	>	10
Antonio Tradacete.....	>	10
Cruz Angulo.....	>	10
Desiderio Toledo.....	>	10
Benigno Muñoz.....	>	20
Vicente Angulo.....	>	05
Antonio Angulo.....	>	05
Rufino Angulo.....	>	05
Tomás Honra.....	>	05
Clemente Heras.....	>	05
Jesús Moreno.....	>	05
Rafael Sierra.....	>	05
TOTAL PESETAS.....	5	25

*
* *

	Pesetas.	Cénts.
La Maestra.		
D. ^a Máxima Villar.....	>	50
Las niñas.		
Manuela Madero.....	>	25
Augusta Muñoz.....	>	25
Pilar Escobar.....	>	25
Teresa Vaquero.....	>	10
Carlota Madero.....	>	15
Elena Villaseñor.....	>	10
Amadora Villaseñor.....	>	10
Francisca Vaquero.....	>	10
Emilia Hervás.....	>	10
Misericordia Extremera.....	>	05
Zóila Lillo.....	>	05
Emilia Cicuéndez.....	>	10
Francisca Cicuéndez.....	>	10
Maximiana Roldán.....	>	05
Antonia Leiva.....	>	10
Andrea Maroto.....	>	05
Juliana Villarejo.....	>	05
Carmen Pérez.....	>	15
Julia Vaquero.....	>	05
Teresa Martínez.....	>	10
Agueda Torresano.....	>	05
Teodora Vaquero.....	>	05
Carmen Arellano.....	>	15
Ascensión Madero.....	>	25
Amelia Madero.....	>	25
Gabriela Barrios.....	>	05
Dolores Muñoz.....	>	15
Julia Cicuéndez.....	>	25
Isidora Tirado.....	>	05
Amalia Grima.....	>	10
Vicenta Cicuéndez.....	>	15
Nicolasa Torresano.....	>	05
Remedios Barrios.....	>	10
Crescenta Sepúlveda.....	>	05
Agustina Toledo.....	>	10
Julia Vega.....	>	25
Francisca Villafranca.....	>	05
Santiago Ramos.....	>	05
Jerónima Recuero.....	>	05
Francisca Almendros.....	>	05
Eladia Vaquero.....	>	05
TOTAL PESETAS.....	5	05

RESUMEN

	Pesetas.	Cénts.
Escuela pública de niños.....	5	25
Id. id. de niñas.....	5	05
TOTAL GENERAL, PESETAS..	10	30

2 de Marzo de 1910.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Para las que se anunciaron en la *Gaceta* del 27 de Enero y que deben celebrarse en esta provincia, han solicitado tomar parte los señores siguientes:

MAESTROS: D. Emilio Díaz Valero, D. Luis Berenguer y Donaire, D. Atanasio José Roper, D. Eusebio Barragán y Minaya, D. Serafín Vázquez y González, D. Petronilo Chacón y Velasco, D. Enrique Antón Cano, D. Eduvigis García Bustos, D. Rogelio Salamaña, D. Valentín Fernández Santos, D. Mariano Moreno Bustillos, D. Claudio Abdón Cicuéndez Villajos, D. Baldomero Juanes Cuartero, don Félix López Conejo, D. Sotero Antonio Carreras, D. Jesús Máximo Boga, D. Trifón Gómez Velasco, D. Antonio García López, D. Marcelino Serrano, D. Tomás Sanz, D. Félix Bonifacio Lozano, don Santos Eduardo Martín, D. Inocente García, don Arsenio Cuenca, D. Clemente Cuesta García, D. Narciso Eusebio Celemín, D. Eustasio Tomás Mena, D. Juan Bautista Olías, D. Faustino Antonio Rodríguez, D. Ramón Barroso, D. Evaristo Yébenes, don Enrique de Lama, D. Rogelio Ruiz, D. Alejandro Carretero, D. Pedro Valentín Sánchez, D. Antonio Gálvez y Pérez, D. Luis Ginés García, D. Raimundo Martín, D. Cándido Muncharaz, D. Domingo Velasco, D. Santiago Avellaneda, D. Vicente Sánchez-Morate, D. León Román Barbero, D. José de Roa, D. Camilo Gande, D. José Martín Maestro, D. Antonio Berenguer, D. Valentín González, D. Ramón López Delgado, D. Mariano Martín López, D. Julio Melitón Muñoz, D. Narciso Oliva, D. Angel Ramos, D. Juan Velasco y Peces, D. Emilio Fernández, D. José Julián Cerrada, D. Mariano Gómez Santamaría, don Julio Escobar y Rodríguez, D. Francisco González, D. Leopoldo Alonso, D. Jerónimo Criado, D. José Felipe Martín, D. Jesús Pérez, D. Jesús Antonio Gómez de Agüero, D. José Martín Laín, D. Eusebio Jesé Lillo y Rodelgo, D. Jesús Alejandro Pérez, don Luis Gregorio Salinero, D. Pedro Agustín Morales, D. Alvaro Benítez, D. Angel Rincón y D. José S. Uzquiano.

SECCIÓN OFICIAL

CURSO ÚNICO DE 1910

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID (1)

PROVINCIA DE CIUDAD REAL. *De niños*. Piedrabuena y Villamayor de Calatrava, con 625. *De niñas*: Fontanarejo, Villarta de San Juan, Campo de Criptana y Carrión de Calatrava, con 625. *Mixtas*: La Cañada con 500 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA. *De niños*: Albalate de las Nogueras, Alcázar del Rey y Castejón, con 625. *De niñas*: Hito, Torralva y Villaescusa de Haro, con 625. *Mixtas*: Beteta, Zarzuela, Casas de Guijarro, Laguna Seca, Paredes, Ribagorda, Arguisuelas, Piqueras, Pozuelo, Torrecilla, Villar de Maestres y Naliales, con 500.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. *De niños*: El Pobo, Miedes y Paralejos, con 625. *De niñas*: Orea y Uceda, con 625. *Mixtas*: Cauredondo, Huertahernando, Sotodosos, Abanades, Armuña, Bocigano, Bujalcayado, Castilforte, Ciruelas, Cirueches, Hombrados, Fuen-

Relación de las vacantes anunciadas en el Rectorado Central.

tes, Guijosa, Iniestola, El Pedregal, Rebollosa de Jadraque Novella, Mojares, Motos, Torremocha, de Jadraque, Villaseca de Henares, Villaviciosa y Ujados, con 500.

PROVINCIA DE MADRID. *De niños*: Corpa, Torres y Villanueva de la Cañada, con 625, y Camarma de Estenelas, con 550. *De niñas*: Aravaba, con 625. *Mixtas*: Hoyo de Manzanares, La Hiruela, Navacerrada, Navarredonda, Puebla de la Mujer Muerta, Talamanca, Valdemaqueda y Valverde, con 500.

PROVINCIA DE SEGOVIA. *De niños*: Aldealengua de Pedraza, Cantimpalos, Chañe, Honrubia, Valsain y Zumarramala, con 625. *De Niñas*: Nieva, Rapariegos, Samboal y Torre Val de San Pedro, con 625. *Mixta*: Valdevacas, Aldeasoña, Arevalillo, Arahuetes, Dehesa y Dehesa Mayor, Donhierro, Hinojosas, Hontanares, Languilla, Mudrián, Fuentemilanos, Ciruelos, Salceda y Turrubuelo, con 500.

PROVINCIA DE TOLEDO. *De niños*: Azaña, con 625. *De asistencia mixta*: Nuño Gómez. Arisgotas, Casar de Talavera y Gargantilla, con 500.

(Gaceta de 2 de Marzo de 1910.)

CONCURSO ÚNICO.—*Real orden modificando las circunstancias del concurso único, dentro de cada Rectorado.*

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones del Magisterio primario, respecto de los anuncios de vacantes correspondientes al concurso único:

Considerando que la Real orden de 15 de Octubre de 1904, obliga á los aspirantes á consignar el orden de preferencia en que desean las Escuelas solicitadas dentro del distrito universitario, á fin de no duplicar los nombramientos:

Considerando que los anuncios en los *Boletines Oficiales*, exclusivamente, en la forma que han venido haciéndose, dificulta el cumplimiento de ese precepto, por la diferencia tan considerable de las fechas en que comienzan y acaban los plazos de las convocatorias, á causa de los retrasos con que se hace la publicación en los *Boletines*, con perjuicio ostentable para los aspirantes y para la tramitación de los concursos:

Considerando que con arreglo al artículo 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, las instancias solicitando tomar parte en el concurso único han de presentarse en las Juntas provinciales al objeto de que, como dispone el artículo 38, puedan los aspirantes completar la documentación en el plazo de diez días; pero esto no es motivo suficiente para que se exijan, dentro de un mismo distrito tantas instancias como provincias, lo cual impone á los aspirantes gastos innecesarios y además complica y dificulta la formación de las propuestas en los Rectorados, y alarga, por tanto, la resolución de los concursos:

Considerando, finalmente, que las mismas razones que aconsejan la mayor publicidad posible de los anuncios de las vacantes, aconsejan también la de las propuestas y de todas sus incidencias:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Escuelas ó auxiliares vacantes que hayan de proveerse en turno de concurso único, se anuncien en los *Boletines Oficiales*, según dispone el artículo 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de

1902, y además en la *Gaceta de Madrid*, debiendo incluirse en un solo anuncio de la *Gaceta* las vacantes de cada distrito universitario.

2.º Que las fechas para comenzar el plazo de la convocatoria sea, dentro de cada distrito universitario, la de la *Gaceta de Madrid* que publique el anuncio.

3.º Que los aspirantes puedan incluir en una sola instancia todas las vacantes á que aspiran dentro del mismo distrito universitario, cuidando de consignar claramente el orden de preferencia en que las deseen.

La instancia se presentará debidamente documentada en una cualquiera de las provincias donde radicuen las vacantes solicitadas ó alguna de ellas, á los efectos del examen de la documentación y de suplir sus deficiencias, si las hubiere, con arreglo al artículo 38 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas.

4.º En cada Rectorado se formará una propuesta, que comprenderá todas las vacantes del distrito universitario, y se publicará en los *Boletines Oficiales*, y además en la *Gaceta de Madrid*, sirviendo la fecha de ésta para contar el plazo de las reclamaciones.

5.º Encarecer á todas las autoridades que intervienen en la tramitación de estos concursos la mayor rapidez posible en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, á fin de que no se invierta en la provisión en propiedad de las vacantes más que el tiempo absolutamente preciso, aplicándose estas reglas desde el concurso correspondiente al presente mes.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Febrero 1910.—ROMANONES.

* * *

SUSPENSIÓN DE OPOSICIONES.—*Real Orden suspendiendo las oposiciones á escuelas hasta que se acuerden las reproducciones que procedan.*

Vistas las reclamaciones formuladas respecto de la aplicación de las convocatorias de oposiciones á escuelas públicas de primera enseñanza, ordenadas por Real decreto de 7 de Enero último:

Considerando que, si bien resultaría conveniente la finalidad de la citada disposición, en cuanto á procurar conseguir una mayor rapidez en la provisión de las vacantes, suprimiendo, en lo posible, las interinidades, es indudable que estos efectos quedarían en parte muy importante anulados para la enseñanza, en la práctica, por la forma en que habrían de verificarse las oposiciones y el número considerable de vacantes á proveer, que impedirían, seguramente, que por los respectivos tribunales de oposiciones pudiera efectuarse la debida y conveniente selección en las propuestas, á fin de que la enseñanza quedara atendida con el nombramiento de personal en propiedad; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se suspendan los efectos de las convocatorias de oposiciones á escuelas públicas, anunciadas en virtud del Real decreto de 7 de Enero último, para poder acordar, en definitiva, como se acordará con urgencia, las resoluciones que proceda, en relación de lo solicitado y el interés de la enseñanza primaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años.—Madrid 19 Febrero de 1910.—Romanones.—(*Gaceta del 22*).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el 28 de Febrero próximo pasado, presidida por el Vocal Diputado D. Federico Muñoz, y con asistencia de las Sras. Genover, Hierro y Oñate y Sres. López, Rodríguez, Guerra, Puente, Cabareda, García Criado y Añibarro, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el expediente de sustitución por imposibilidad física del Maestro de Maqueda D. Baldomero Gómez Carriches y Fernández Giro; y el de jubilación de D. Pablo Fernández-Villacañas y Romero, Maestro de Quintanar de la Orden, en el sentido de que Fernández-Villacañas debe considerarse como apellido paterno compuesto por venir usándolo así sus ascendientes, según las partidas de bautismo, y cuya jubilación tiene el carácter de forzosa por haberse acordado de oficio y haber cumplido después el interesado la edad de setenta años.

Elevar á la superioridad el expediente de don Raimundo Torres Blesa, Maestro de la Escuela de Beneficencia provincial, solicitando su traslado á la Municipal, sita en Puerta del Cambrón, para la resolución que proceda; y en el caso de que fuese de la competencia de la Junta, se tenga por acordado sin que se considere como premio ni como castigo, conforme al art. 26 del R. D. de 2 de Septiembre de 1902, en atención á que por el poco tiempo que el Sr. Torres lleva en su cargo no se pueden juzgar sus condiciones y trabajos profesionales.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Mocejón por la epidemia del sarampión.

Manifiestar á la Junta local de 1.ª enseñanza de Almonacid de Toledo, comunique lo que haya y la resolución del Juzgado municipal respecto de la agresión hecha al Maestro D. Tomás Saín, por el vecino José Cano en la clase de adultos el 17 de Febrero próximo pasado.

Publicar una circular llamando la atención de las Juntas locales y Maestros sobre otra publicada por el Sr. Gobernador para organizar y celebrar la Fiesta del Arbol.

Quedar gratamente enterada de la Orden publicada en el B. O. del Ministerio de Instrucción pública del 19 de Febrero próximo pasado, declarando concluso y terminado el expediente instruido al Secretario de la Junta D. Isidro Alonso con motivo de unos artículos periodísticos, y cuyo expediente fué sobreseído por R. O. de 30 de Noviembre último.

Aprobar el dictamen de la ponencia, proponiendo el sobreseimiento del expediente instruido por la Inspección á D. José de Roa, Maestro que fué de Polán, con motivo de una denuncia; y que la Inspección sin perjuicio de que cumpla las órdenes de la superioridad, dé cuenta á la Junta en casos análogos para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Se hizo constar la excusa del Sr. Reyes.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Con el título de *Atlas Geográfico* ha empezado á publicar la casa Alberto Martín, de Barcelona, una colección de postales que seguramente ha de llamar la atención por su belleza y originalidad. Cada tarjeta, primorosamente estampada en seis colores, constituye un mapa de una provincia española ó portuguesa en el que podrá apreciarse con toda exactitud las líneas de ferrocarriles, carreteras, ríos, poblaciones importantes y cuantos pormenores son propios del más completo mapa, labor hecha con la perfección artística y la minuciosidad geográfica que tanto crédito é importancia han dado á la casa Alberto Martín, especialista y maestro en este género de trabajos.

La colección, que estará terminada á mediados del próximo marzo, constará de tantos mapas *particulares* como provincias españolas y portuguesas están situadas en la Península Ibérica, del *general* de la misma, Canarias y Baleares, acompañando á cada uno de ellos el escudo provincial respectivo.

Actualmente ha puesto á la venta las venticuatro tarjetas correspondientes á las provincias de Álava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

A pesar de la delicadeza del trabajo que honra á las artes gráficas, y de la perfección y exactitud de su labor geográfica cada tarjeta sólo costará, *diez céntimos*.

* *

Han llegado á nuestra Redacción los cuadernos 6 y 7, del *Atlas Geográfico Pedagógico de España* pertenecientes á las provincias de *Pontevedra* y *Badajoz* y con gusto recomendamos al público y en particular al profesorado la adquisición de obra de tanta utilidad é interés; garantiza su bondad el estar editada por la casa de Alberto Martín, de Barcelona, cuya especialidad la constituye las obras de Geografía.

Dicho Atlas comprende un estudio detallado de cada provincia, perfectamente adaptable á la pedagogía y es un poderoso auxiliar de los profesores, pues con él pueden hacer que sus discípulos aprendan con rapidez la geografía de cada provincia.

Cada cuaderno le forman cinco hojas, una tirada á nueve tintas para servir de modelo, en las que se señalan la situación de las poblaciones marcando su nombre con una inicial, otra hoja sin ella, ó *muda*; la correspondiente al trazado de carreteras y ferrocarriles y la de Orografía é Hidrografía. También se acompaña el texto con la descripción completa de la provincia.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 x 100 y escala de 1: 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

NOTICIAS

El Consejo de Instrucción Pública, en su reunión de ayer, terminó la discusión del nuevo Reglamento de oposiciones á Cátedras, y en cuanto el Ministro conozca el dictamen, se propone resolver con urgencia cuanto afecta en oposiciones, tanto de Cátedras como de Escuelas.

Memorias.—Por Real Orden de 31 de Enero se ha dispuesto:

1.^a Clasificar las Memorias en razón de los temas que traten sus autores, agrupando todas aquellas que se refieran á uno mismo, y de esta manera clasificadas, distribuirán, con la equidad posible, estas agrupaciones en los diversos ponentes, á fin de que puedan formar juicios comparativos entre las Memorias de los Maestros que hayan elegido el mismo tema.

2.^a Los ponentes clasificarán en justicia estas Memorias sin restricción alguna de las calificaciones provisionales que adjudiquen, pero cuando la Comisión técnica se reuna para la calificación definitiva de estos trabajos, solo podrán conceder nota sobresaliente á un 10 por 100 de las Memorias presentadas guardando la proporción equivalente en las fracciones.

3.^a Las Comisiones técnicas, al elevar las Memorias sobresalientes y las no aprobadas á esta Junta Central, consignarán brevemente, al pie de las mismas, el concepto que hayan merecido y que abone su calificación, y aparte, como ya se ha ordenado, remitirán una relación numerada en la que conste el nombre del Maestro, el pueblo en donde ejerce y calificación que sus Memorias hayan merecido, con separación de Maestros y Maestras.

4.^a A las Memorias acompañará un informe suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión técnica sobre el concepto general que hayan formado de estos trabajos, y con mayor detenimiento y explicación de causas cuando ninguna Memoria de la provincia haya obtenido la calificación de sobresaliente ó todas hayan sido aprobadas.—*Señores Presidentes de las Juntas provinciales técnicas.*

Clases de adultos.—Terminan con el mes, y en los primeros días del entrante, cuidarán los Maestros que las hayan desempeñado de remitir á la Junta provincial respectiva, la *Memoria* breve y sencilla sobre los cinco puntos de que habla el art. 23 del Real Decreto de 4 de Octubre de 1906.

Cuncurso de ascenso.—Los Rectorados anunciarán dentro de este mes, las Escuelas y vacantes que correspondan á este turno de provisión.

Licencia.—Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se han concedido cuatro meses de licencia, para atender á asuntos propios, á D.^a Isabel González, Maestra de Urda, sin derecho á percibir haberes.

Posesión.—Con fecha 26 de Febrero próximo pasado, tomó posesión de la Escuela pública de niñas de Quintanar de la Orden, para la que ha sido nombrada Maestra interina, D. María Mercedes Morán y Lezana.

Nombramiento por unos días.—Por Real Orden fecha 25 de Febrero próximo pasado, ha sido nombrado Maestro interino de una Escuela pública de esta capital, sita en la Puerta del Cambrón, don Luis Berenguer Donaire, con el haber anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

Vacantes.—Han quedado vacantes las Escuelas públicas de niños de Aldeaencabo y niñas de Almonacid, por jubilación de D. Antolín Gorro y doña Dominga López.

Dimisión.—Han presentado la dimisión de su cargo la Maestra sustituta de Camarena D.^a Francisca Morales Hernández y la Maestra interina de Pueblanueva D.^a Luisa de la Higuera.

Por Dalmáu.—La *Gaceta* ha publicado una Real Orden del Ministerio de Instrucción pública, refiriéndose á otra del de Estado, y referente al informe y resolución del Consejo Superior de Instrucción pública del Ecuador sobre los tratados de Aritmética del insigne maestro español D. José Dalmáu Carles.

La Real disposición de nuestro Ministro es honrosísima para el preclaro Maestro de Gerona que llena á España de orgullo recabando en el extranjero lauros para la bibliografía patria.

Dalmáu es un Maestro que, sin hurtar un minuto de deber á su Escuela, ha levantado un monumento con sus libros y ha hecho una Casa editorial acreditadísima.

Nuestra enhorabuena á tan laborioso compañero.

Cuestionario.—En la sesión última del Consejo de Instrucción pública, en pleno, quedó aprobado el cuestionario de las asignaturas que han de cursarse en la Escuela Superior del Magisterio.

Necrología.—Por desgracia, parece que en estos últimos días, se ha cebado la fiera parca en las familias de nuestros queridos compañeros.

Hacemos referencia á la temprana muerte del señor D. Félix Martín Cofrade y Santillana, padre de nuestro buen amigo y asiduo colaborador D. Mariano Martín Cofrade, Maestro de Seseña.

Era el Sr. Martín Cofrade persona de rígido carácter y de grandes virtudes cívicas, sociable, humilde y caricativo; pero enemigo irreconciliable de los convencionalismos sociales, á los que siempre se opuso con voluntad firme y resuelta.

*
* *

También ha dejado de existir en el vecino pueblo de Mora el bondadoso padre de D. Vicente del Castillo, ilustrado Maestro de aquella villa, y excelente amigo nuestro.

Bien quisiéramos encontrar palabras que mitigasen el dolor justificado que embarga á los citados compañeros; pero ya que esto no sea posible, sírvales de lenitivo las muchas pruebas de atención y cariño que en las respectivas localidades les han tributado, con tan doloroso motivo, los compañeros y amigos.

La Redacción de LA BANDERA PROFESIONAL se asocia muy de veras al sentimiento que embarga á los señores Cofrade y Castillo, y ruega encarecidamente á sus lectores eleven al cielo una plegaria por el alma de los finados.

Nombramientos.—Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central han sido nombrados en virtud de concurso de traslado de 1909 Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de niños de Calzada de Oropesa D. Emilio Alvarez Vilata; de Santa Cruz del Retamar, D. Claudio Villar y Pinto; de Camarena, D. Antonio Lenguas y Lázaro; de Lagartera, don Melquiades Marcos Rodríguez, y Maestras por referido turno de provisión, de la de niñas de Val de Santo Domingo D.^a Lucia Abad y Labrador; de Calzada de Oropesa, D.^a Angeles Bautista y Rodríguez; de Pelahustán, D.^a Isolina Atienza y Ortega; de San Bartolomé de las Abiertas, D.^a Purificación Ayala y Arteros; de Pueblanueva, D. Teresa de la Mano y Martín y de la de párvulos de Casasimarro (Cuenca) D.^a Nicolasa Vargas y Esteban que desempeña la de Olías del Rey; y en virtud de concurso único de Febrero de 1909, Maestras en propiedad de Buenaventura, D.^a María de las Mercedes Rodríguez; de Huecas, D.^a Esperanza Jiménez Alcansa; de Navaltoril (Anejo de Robledo del Mazo) D.^a Carmen Arroyo y Ramírez; de Illán de Vacas, D.^a Paula Ballesteros y Pérez; de Garciotum, D.^a María Juana de Moyar y García, de Ventas de San Julián, D.^a Matilde Cabello Villalobos; de Palomeque, D.^a Josefa Freijó y Sordo.

«El Cronista».—Así se titula un diario conservador que empezó á publicarse en esta Capital desde el primero del presente mes, el cual ha tenido la galantería, que agradecemos, de visitar nuestra redacción y cuyo cambio establecemos con gusto.

Su director y redactores son hartos conocidos en Toledo, tanto por sus producciones periodísticas como por las campañas que en otros tiempos libraron, no solamente por lo que á los ideales políticos se refiere, sino por los sentidos artículos profesionales que en diferentes revistas del Magisterio ha publicado y viene publicando el simpático Cirauqui.

Deseamos al nuevo colega muchos años de vida y que vea recompensados los sacrificios que se impone, agradeciéndole, por lo que á nos toca, las cariñosas frases que tuvo para la prensa en su primer número.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santa Cruz de la Zarza.—J. C. Z. Anotada suscripción de un año.

Seseña.—M. M. C. Recibida su última.

Mora.—V. del C. Id., id., á la que contesté el día 7.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1910

POR

✻ Don Victoriano F. Ascarza ✻

Indispensable á todos los Maestros, contiene 544 páginas y un apéndice de 16, por el infimo precio de 2 pesetas.

De venta en la Librería de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53.

✻ EL AMIGO ✻

EL AMIGO no sólo es un excelente libro de premio por su esmeradísima presentación y profusa ilustración, lo es mucho más por las notabilísimas enseñanzas que contiene, expuestas con la singular amenidad y acierto propios de los pedagogos que, como Pazzi, conocen á fondo lo que es la enseñanza y el niño. El gran éxito de estos libros es su mayor elogio.

EN VENTA: Libro primero, á 5 ptas. docena; Libro segundo, á 7,50 ptas. id.; Libro tercero, á 9 ptas. id.; Libro cuarto, á 12 ptas. id.

Depósito general: Librería de Ruiz y Feliú, calle de Pelayo, 52, Barcelona

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

OBRA NUEVAS

HISTORIA DE ESPAÑA POR D. JUAN BOSCH CUSÍ

Libro del alumno.—Grado medio.

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1,25 ptas.

Obras notables.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar.

Escritura Vertical, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6,50 ptas. el 100.

ANUNCIOS

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

Pesetas.	Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)... 24,00	<i>R. Urosas.</i> —Aritmética..... 4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas..... 2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)... 125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909... 2,00	Diccionario de la Real Academia
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado 7,00	(13 edición)..... 25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales..... 2,00	<i>E. Vera.</i>—Diccionario completo de la Lengua castellana..... 20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría..... 1,00	

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo... .	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRE.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, a cuantas consultas se hagan.